ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

FECHA:	NOVIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA EN ESPECIE, EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO MEDIANTE ENTREGA DE MATERIALES PARA AUTOCONSTRUCCIÓN, DIRIGIDO A HOGARES BENEFICIARIOS DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ.

Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El artículo 51 de la Constitución Política reconoce el derecho de todos los colombianos a una vivienda digna, y los artículos 311 y 315 atribuyen al municipio y al alcalde funciones relacionadas con la atención de las necesidades locales y la ejecución de los acuerdos municipales.

Los artículos 5, 6 y 7 de la Ley 3 de 1991 incluyen el mejoramiento de vivienda y la adquisición de materiales de construcción entre las acciones conducentes a obtener soluciones de vivienda, y regulan el subsidio familiar de vivienda como un aporte estatal que puede otorgarse en dinero o en especie.

El numeral 2.2 del artículo 76 de la Ley 715 de 2001 permite a los municipios promover y apoyar programas o proyectos de vivienda de interés social mediante subsidios, y los artículos 92 y 96 de la Ley 388 de 1997 reconocen como otorgantes de subsidios a las instituciones públicas de las entidades territoriales cuyo objeto sea apoyar esta clase de vivienda en zonas urbanas y rurales.

Mediante el Acuerdo Municipal 014 del 2 de septiembre de 2024, el Concejo Municipal autorizó el otorgamiento de subsidios municipales de vivienda urbana o rural, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027, contempló el mejoramiento de vivienda como modalidad de subsidio, autorizó la entrega de subsidios en especie, incluidos materiales para el mejoramiento de vivienda, y asignó su administración a la Secretaría de Planeación e Infraestructura, sujeta a la disponibilidad de recursos.

El Plan de Desarrollo Municipal “Sí es Posible Miraflores 2024-2027”, en la Estrategia 14 “MÁS TECHOS sí es posible”, incluye el producto de viviendas de interés prioritario mejoradas, indicador 400104100, con una meta cuatrienal de cien (100) viviendas mejoradas, y prevé que cada mejoramiento se defina según el diagnóstico y las necesidades de la vivienda.

Con el propósito de garantizar condiciones de transparencia, objetividad y focalización de la intervención, la Administración Municipal adelantó la Convocatoria Pública para la selección de beneficiarios del subsidio municipal de vivienda en especie, en la modalidad de mejoramiento mediante entrega de materiales para autoconstrucción, dirigida a hogares de las zonas urbana y rural del municipio de Miraflores. La convocatoria fue abierta mediante la Resolución No. 362 del 15 de octubre de 2026, que fijó las reglas de postulación, diagnóstico técnico, priorización, selección, entrega de materiales y seguimiento, y su cierre se dispuso mediante la Resolución No. 379 del 23 de octubre de 2026, “CIERRE CONVOCATORIA SUBSIDIO ENTREGA MATERIALES VIVIENDA”.

De acuerdo con el diagnóstico del sector vivienda contenido en el Plan de Desarrollo Municipal “Sí es Posible Miraflores 2024–2027”, se evidencia una problemática asociada al déficit cualitativo de vivienda en el municipio. Según las cifras del Censo Nacional de Vivienda 2018 del DANE, Miraflores presenta un déficit cualitativo del 20,8 %, frente al 29,6 % registrado a nivel departamental. Así mismo, el diagnóstico sectorial señala, con base en la información del informe de transición de gobierno, la existencia de cuatrocientas cuarenta y ocho (448) viviendas que requieren mejoramiento. Esta situación evidencia la necesidad de continuar implementando intervenciones orientadas a superar las deficiencias de habitabilidad de las viviendas existentes, especialmente en los hogares en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, mediante soluciones que respondan a las necesidades particulares identificadas en cada inmueble.

De conformidad con la citada convocatoria, el subsidio consiste en la entrega, en especie y sin costo para el hogar, de los materiales definidos en la ficha técnica de mejoramiento aprobada para cada vivienda, para que el hogar ejecute la intervención mediante autoconstrucción, con el seguimiento de la Administración Municipal. La capacidad efectiva de atención depende de la disponibilidad de recursos, de los diagnósticos aprobados y del resultado del proceso de adquisición, y se proyecta inicialmente en cincuenta y cinco (55) hogares, cifra que podrá aumentar o disminuir.

Una vez adelantado el proceso de convocatoria pública para la selección de los hogares beneficiarios del subsidio municipal de vivienda en especie, en la modalidad de mejoramiento mediante entrega de materiales para autoconstrucción, el Municipio de Miraflores, mediante Resolución No. 379 del 23 de octubre de 2026, efectuó el cierre de la convocatoria y la asignación de los respectivos subsidios, de conformidad con las condiciones y procedimientos establecidos. En consecuencia, para materializar los mejoramientos aprobados y garantizar que los hogares beneficiarios puedan ejecutar las intervenciones definidas en sus respectivas fichas técnicas, resulta necesario adquirir los materiales de construcción requeridos, toda vez que el Municipio no cuenta con dichos elementos en sus inventarios ni con la capacidad para producirlos. Por lo anterior, se requiere contratar su suministro, incluyendo el transporte y la entrega directamente en cada uno de los predios de los hogares beneficiarios, ubicados en las zonas urbana y rural del municipio de Miraflores, Boyacá, de acuerdo con las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones particulares establecidas para cada intervención, garantizando su disponibilidad, calidad y entrega oportuna.

Los materiales requeridos para la ejecución de los mejoramientos (tales como cemento, acero de refuerzo, bloques o ladrillos, cubiertas, elementos para pisos, muros, unidades sanitarias, entre otros) son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, es decir,

cuentan con especificaciones y normas técnicas (NTC) que permiten definirlos de manera objetiva y se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes de calidad, de modo que pueden compararse y adquirirse con base únicamente en el menor precio.

Por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la Ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 2, literal a) y el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes) establecen como modalidad aplicable la selección abreviada mediante subasta inversa, la cual permite obtener la oferta de menor precio en un procedimiento competitivo y transparente, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

La entrega de los materiales se realizará en los lugares y con las condiciones que se definan en los documentos del proceso, de acuerdo con las fichas técnicas individuales y las actas de entrega suscritas con cada hogar, razón por la cual el contratista deberá garantizar el suministro y la entrega oportuna en las zonas urbana y rural del municipio.

Para la presente contratación, el Municipio cuenta con recursos por valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($169.722.150,00)**, amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 750 del 09 de noviembre del 2026, destinados al programa de mejoramiento de vivienda.

En cumplimiento del principio de planeación, la Entidad ha estructurado los estudios y documentos previos, ha realizado el análisis del sector, ha determinado el presupuesto oficial, ha identificado los riesgos previsibles y ha adelantado las actuaciones presupuestales y administrativas necesarias para adelantar el proceso de selección.

En consecuencia, resulta necesario contratar el suministro de materiales de construcción para el programa de mejoramiento de vivienda, mediante subsidio municipal en especie para autoconstrucción, en las zonas urbana y rural del municipio de Miraflores, Boyacá, con el fin de atender la necesidad identificada, garantizar el cumplimiento de la convocatoria y contribuir al derecho a una vivienda digna de los hogares beneficiarios.

PLAN DE DESARROLLO “SÍ ES POSIBLE MIRAFLORES 2024 - 2027”	
LINEA ESTRATÉGICA	MÁS TECHOS sí es posible
SECTOR	VIVIENDA
OBJETIVO PROGRAMA	Disminuir significativamente el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda urbana y rural del municipio, mediante la construcción y mejoramiento de viviendas para la población más vulnerable, garantizándoles condiciones de habitabilidad digna para las familias Mirafloreñas.
META PRODUCTO 1.1	4001041 - Vivienda de Interés Prioritario mejoradas
INDICADOR DE MEDIDA	número de mejoramientos de vivienda

El proceso contractual que se adelanta se encuentra contemplado en el proyecto radicado y viabilizado en el banco de programas y proyectos con código BPIN 2024154550073

denominado “MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RED VIAL EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACÁ”.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DESTINADOS A LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA EN ESPECIE, EN LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO MEDIANTE ENTREGA DE MATERIALES PARA AUTOCONSTRUCCIÓN, DIRIGIDO A HOGARES BENEFICIARIOS DE LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ.

Se requiere el suministro y la entrega de los materiales de construcción relacionados en el anexo técnico del presente proceso, en las cantidades y especificaciones técnicas definidas, destinados a los hogares beneficiarios de la convocatoria abierta mediante la Resolución No. 362 del 15 de octubre de 2026. El suministro incluye el transporte, el cargue y el descargue de los materiales hasta el sitio de entrega establecido por la Entidad, así como el seguimiento de las entregas mediante las actas correspondientes.

El objeto contractual no incluye la instalación de los materiales ni la mano de obra para la ejecución de los mejoramientos, los cuales serán ejecutados por los hogares beneficiarios mediante autoconstrucción, con el seguimiento de la Administración Municipal.

Los materiales deberán cumplir las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y las especificaciones técnicas exigidas en los documentos del proceso, y el contratista será responsable de su calidad, de reponer a su cargo los materiales que lleguen defectuosos, incompletos o averiados, y de asumir bajo su cuenta y riesgo el transporte, los fletes y las demás actividades necesarias para su entrega oportuna, incluidas las zonas rurales del municipio.

Los bienes objeto del presente Proceso de Contratación están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72154501	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo pesado

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Entre las causales de selección abreviada, el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 prevé:

"a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, en los términos del reglamento;"

El artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 define los bienes y servicios de características técnicas uniformes como aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición en el mercado.

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes) establece que las Entidades Estatales deben adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través de la subasta inversa, procedimiento en el cual se selecciona la oferta de menor precio, a partir de lances sucesivos que se realizan de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II.

En el presente caso, los materiales de construcción objeto de la contratación (tales como cemento, acero de refuerzo, bloques o ladrillos, cubiertas, tuberías y accesorios, entre otros) cuentan con especificaciones técnicas definidas en Normas Técnicas Colombianas (NTC) y se ofrecen en el mercado en condiciones equivalentes de calidad, por lo que constituyen bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, que pueden compararse objetivamente con base en el precio.

En consecuencia, el proceso de selección se adelantará mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA, de acuerdo con lo previsto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, sin consideración a la cuantía del proceso.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

VALOR: CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($169.722.150,00) y el Municipio de Miraflores cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 750 del 09 de noviembre del 2026.

Para establecer el valor del contrato se tomó como referencia los precios unitarios según cotizaciones realizadas a proveedores que se dedican a la comercialización de materiales de construcción:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO PROMEDIO	VR TOTAL
1	TEJA FIBROCEMENTO NO. 6 92 X 183 cms	UND	307	$51.000,00	$15.657.000,00
2	GANCHO TEJA FIBROCEMENTO 55 MM	UND	982	$1.100,00	$1.080.200,00
3	CABALLETE ONDULADO FIBROCEMENTO PF/7 FIJO	UND	34	$70.000,00	$2.380.000,00
4	TUBO RECTANGULAR 76 x 38 x 1.4mm x 6m	UND	242	$80.000,00	$19.360.000,00
5	TEJA ZINC ONDULADA	UND	543	$42.000,00	$22.806.000,00

	2.134 x 0.80m Cal 34 0.17mm				
6	BLOQUE N. 4 ESTÁNDAR 12x20x30cm	UND	7.392	$2.500,00	$18.480.000,00
7	CEMENTO 50 KG	UND	470	$38.500,00	$18.095.000,00
8	ARENA LAVADA Y/O TRITURADA	M3	29,13	$140.000,00	$4.078.200,00
9	GRAVILLA ¾, ½	M3	59,26	$140.000,00	$8.296.400,00
10	PEGANTE CERÁMICO PEGACOR INTERIOR/EXTERIOR GRIS x 25 KG	UND	111	$21.000,00	$2.331.000,00
11	BOQUILLA PARA JUNTAS x 2 KG	UND	71	$18.500,00	$1.313.500,00
12	PISO CERÁMICO DE 50 x 50 CM	M2	514,21	$45.000,00	$23.139.450,00
13	MALLA ELECTROSOLDADA 6x2.35m H.15x15cm diámetro 4.0mm	UND	44	$148.000,00	$6.512.000,00
14	CANAL PECHO PALOMA METÁLICO x 6m	UND	8	$165.000,00	$1.320.000,00
15	SOPORTE PARA CANAL METÁLICO DE AGUAS LLUVIAS	UND	34	$7.500,00	$255.000,00
16	TUBO AGUAS LLUVIAS DE 3" x 3m	UND	2	$35.000,00	$70.000,00
17	CODO BAJANTE AGUAS LLUVIAS 3"	UND	2	$7.000,00	$14.000,00
18	TEJA DE PVC N8 244x92cm 0.9mm	UND	14	$75.000,00	$1.050.000,00
19	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 100x50 CM	UND	2	$185.000,00	$370.000,00
20	GRIFERÍA LAVAPLATOS SENCILLO	UND	2	$30.000,00	$60.000,00
21	KIT INSTALACIÓN LAVAPLATOS	UND	2	$45.000,00	$90.000,00
22	ARENA LAVADA DE PEÑA	M3	23,58	$190.000,00	$4.480.200,00
23	AMARRE TEJA TAPA METÁLICA 26cm Cal. 18	UND	3.545	$480,00	$1.701.600,00
24	TUBO CUADRADO 100 x 100 x 2mm x 6m	UND	1	$175.000,00	$175.000,00
25	LADRILLO TOLETE COMÚN 20x10x6 CM	UND	363	$1.400,00	$508.200,00
26	ADITIVO IMPERMEABILIZANTE x KG	KG	3	$35.000,00	$105.000,00
27	SANITARIO DOS PIEZAS	UND	2	$500.000,00	$1.000.000,00
28	CIELO RASO PVC	M2	40,38	$30.000,00	$1.211.400,00
29	ÁNGULO PERIMETRAL DE ALUMINIO DE 1" x 1"	ML	62	$2.200,00	$136.400,00

	Cal. 26				
30	VIGUETA EN ALUMINIO CAL 26	UND	62	$6.000,00	$372.000,00
31	OMEGA EN ALUMINIO CAL 26	UND	33	$6.000,00	$198.000,00
32	ESQUINERO PARA CIELO RASO EN PVC	ML	21	$5.000,00	$105.000,00
33	TUBO SANITARIO 4" x 6m	UND	5	$105.000,00	$525.000,00
34	TUBERÍA CON FILTRO 4 PULGADAS FILTERDRAIN PIPE x 1 METRO	ML	8	$30.000,00	$240.000,00
35	GEOTEXTIL NT 1600S 1x3.5m	UND	7	$23.000,00	$161.000,00
36	VARILLA G-60 W 1/4-Pulg x 6m 1.494Kg aprox. corrugada	UND	118	$14.000,00	$1.652.000,00
37	VARILLA G-60 W 1/2 pulg x 6m corrugada	UND	110	$35.000,00	$3.850.000,00
38	PUERTA EN LÁMINA CAL 18	M2	9,04	$430.000,00	$3.887.200,00
39	TUBO PVC PRESIÓN 1/2" x 6m	UND	2	$20.000,00	$40.000,00
40	TUBO PVC SANITARIO 2" x 6m	UND	2	$55.000,00	$110.000,00
41	ÁNGULO 3/4" x 1/8"	ML	1	$60.000,00	$60.000,00
42	BISAGRA COMÚN 2"	UND	2	$5.000,00	$10.000,00
43	LÁMINA COLD ROLLED CAL 18. DE 2 x 1	UND	1	$230.000,00	$230.000,00
44	MANIJA PARA VENTANA	UND	1	$8.000,00	$8.000,00
45	VIDRIO INCOLORO DE 5 MM	M2	1	$50.000,00	$50.000,00
46	PISO LAMINADO 8mm. Color a elección	M2	41	$52.400,00	$2.148.400,00
				TOTAL GENERAL	**$169.722.150,00**

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

Para cada entrega de materiales se hará entrega de:

1. Acta de entrega: Por cada predio beneficiario se suscribirá un acta de entrega por parte del contratista, el beneficiario o la persona autorizada por este y el supervisor o delegado del Municipio, en la que se relacionen los materiales, las cantidades, las especificaciones entregadas, de acuerdo con la ficha técnica aprobada para la vivienda, y el estado en que se reciben.
2. Certificados de calidad: Certificados de calidad, fichas técnicas o declaraciones de cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) de los materiales entregados, cuando así se exija en los documentos del proceso.
3. Evidencia fotográfica: Registro fotográfico del cargue, transporte y entrega de los materiales en cada uno de los puntos de entrega establecidos.
4. Lugar de entrega: Los materiales deberán entregarse en el punto de acceso vehicular más cercano a cada predio beneficiario, tanto en la zona urbana como rural del municipio de Miraflores, Boyacá, según la ubicación suministrada por la Entidad. Los costos de transporte, fletes, cargue y descargue hasta dicho punto serán asumidos por el contratista. El traslado de los materiales desde ese lugar hasta la vivienda estará a cargo del beneficiario.
5. Reposición de materiales: Los materiales que lleguen defectuosos, incompletos, averiados o que no cumplan las especificaciones técnicas exigidas deberán ser reemplazados por el contratista, a su costa, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento del supervisor.
6. Programación de entregas: Las entregas se realizarán de acuerdo con la programación que comunique el supervisor, en las cantidades definidas para cada vivienda en la respectiva ficha técnica y dentro del plazo establecido en los documentos del proceso.

Los materiales deberán entregarse en su empaque original, en buen estado y con sus características de calidad sin alteración.

Los Impuestos Municipales aplicables son:

Es de precisar que, al proyectar el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta que a partir del 13 de diciembre de 2018 entró en vigor el nuevo Estatuto Tributario del Municipio de Miraflores, motivo por el cual se incrementaron las tarifas de los impuestos municipales los cuales deben ser tenidos en cuenta por los oferentes:

Retención En La Fuente Por Contrato De Servicios	2%
Industria y Comercio ICA	1%
Estampilla Procultura	2%
Estampilla Pro Dotación y Funcionamiento De Los Centros De Bienestar Del Anciano, Instituciones y Centros De Vida Para La Tercera Edad	4%
Tasa al deporte	1.5%
Tasa pro Justicia Familiar	2%

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

5. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
2) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y las cláusulas del contrato.
3) Suministrar y entregar los materiales de construcción relacionados en el anexo técnico, en las cantidades y con las especificaciones técnicas allí definidas, en el predio de cada hogar beneficiario, ubicado en la zona urbana o rural del Municipio de Miraflores, Boyacá, de acuerdo con el listado, las fichas técnicas y la programación que comunique el supervisor.
4) Garantizar que los materiales cumplan las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y las especificaciones técnicas exigidas, y entregar los certificados de calidad o fichas técnicas que se requieran.
5) Asumir los costos de transporte, fletes, cargue y descargue de los materiales hasta el predio de cada beneficiario.
6) Suscribir con el beneficiario y el supervisor el acta de entrega de cada predio, y presentar el registro fotográfico de cada entrega.
7) Reponer, a su costa y dentro del plazo que señale el supervisor, los materiales entregados que sean defectuosos, incompletos, averiados o que no cumplan las especificaciones técnicas.
8) Coordinar con el supervisor las fechas y condiciones de entrega, y abstenerse de entregar materiales distintos a los aprobados en la ficha técnica sin autorización previa y escrita del supervisor.
9) No cobrar ni exigir a los hogares beneficiarios ningún valor, aporte o contraprestación por los materiales, su transporte o su entrega, de conformidad con la gratuidad del subsidio establecida en la Resolución No. 362 de 2026.
10) Sostener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
11) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, y un informe final consolidado de la ejecución del contrato con las actas de entrega.
12) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito, y asistir a las reuniones que este convoque para revisar el estado de ejecución y el cumplimiento de las obligaciones.
13) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
14) Constituir las garantías exigidas en el contrato, las cuales se entenderán otorgadas con la entrega de las pólizas y el recibo de pago.
15) Presentar los certificados de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y de aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar, del personal que utilice para la ejecución del contrato, quien no tendrá vínculo laboral alguno con el Municipio.
16) Presentar oportunamente las facturas con los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
17) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales del personal que contrate, así como los impuestos, gravámenes, aportes y demás erogaciones que

establezcan las leyes colombianas. Se entiende que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.

18) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato, y proteger los datos personales de los beneficiarios conforme a la normatividad vigente.
19) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Municipio de Miraflores o a terceros, incluidos los hogares beneficiarios y sus predios, por el incumplimiento del contrato o con ocasión de las entregas.
20) Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones, si las hubiere, conjuntamente con el supervisor.
21) Cumplir las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato y las que determinen los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y el supervisor, siempre que guarden relación con el contrato.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

Las exigencias señaladas a continuación se formularon teniendo en cuenta la naturaleza del objeto, el valor, el tipo de contrato a celebrarse y las actividades a contratar, especialmente la necesidad de la entidad, exigencias que resultan proporcionales para el proceso y que garantizan a la entidad la selección objetiva del futuro contratista, quien a través de su propuesta demuestre satisfacer en mejores condiciones la necesidad del municipio.

De acuerdo a lo expresado en el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la selección objetiva del contratista para la escogencia de la oferta más favorable a la entidad, será como único factor de evaluación el menor precio ofrecido, de acuerdo con los criterios señalados en el pliego definitivo de condiciones, luego de la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en la ley, así:

REQUISITOS HABILITANTES.

Capacidad jurídica (Cumple o No cumple)
- Carta de presentación de la oferta
- Certificado de existencia y representación legal
- Cédula de ciudadanía
- RUT
- Certificado de inscripción en el registro único de proponentes – RUP
- Información sobre consorcios o uniones temporales
- Garantía de seriedad de la propuesta
- Certificación de pagos de seguridad social y aportes para-fiscales
- Verificación de inexistencia de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales
- Definición de la situación Militar

Condiciones de Experiencia (Cumple o No cumple)
- Experiencia general: Con los códigos inscritos que soportan la experiencia inscritos en el RUP
- Experiencia Especifica: El proponente debe acreditar la experiencia con la ejecución de contratos en obras similares

Capacidad financiera (Cumple o No cumple)
- Índice de Liquidez.

- Nivel de endeudamiento.
- Razón de cobertura de intereses.
- Capital de Trabajo.
- Patrimonio.

Capacidad organizacional (Cumple o No cumple)

- Rentabilidad del patrimonio
- Rentabilidad del activo

El Municipio de Miraflores determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta como único factor de evaluación el menor precio ofrecido.

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que las cantidades de materiales establecidas en el presupuesto oficial no correspondan a las necesidades reales de los mejoramientos aprobados para cada vivienda.	Insuficiencia o excedentes de materiales, modificaciones contractuales, sobrecostos o dificultades para cumplir con las intervenciones previstas.	2	3	6	Medio	Municipio	Revisar y validar las fichas técnicas individuales de cada vivienda, consolidar las cantidades requeridas y contrastarlas con el presupuesto oficial antes de adelantar el proceso de selección.	1	2	2	Bajo	Sí	Secretaría de Planeación e Infraestructura	Durante la elaboración de los estudios previos	Antes de la apertura del proceso	Verificación de fichas técnicas, presupuestos y cantidades consolidadas.	Durante la estructuración del proceso
2	General	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgo de que las especificaciones técnicas de los materiales no sean suficientemente claras, completas o compatibles con las necesidades de los mejoramientos aprobados.	Entrega de materiales que no correspondan a las características requeridas, dificultades en su utilización y posibles modificaciones durante la ejecución contractual.	2	3	6	Medio	Municipio	Establecer fichas técnicas detalladas para cada material, indicando características, dimensiones, unidades de medida, calidad y normas técnicas aplicables.	1	2	2	Bajo	Sí	Secretaría de Planeación e Infraestructura	Durante la elaboración de los estudios previos	Antes de la apertura del proceso	Revisión de las especificaciones técnicas y verificación de su correspondencia con las necesidades del proyecto.	Durante la estructuración del proceso

3	General	Interno	Planeación	Económicos	Riesgo de que el presupuesto oficial no corresponda a los precios reales del mercado para los materiales requeridos, incluyendo los costos de transporte y entrega en los puntos de acceso vehicular de los predios beneficiarios.	Sobrecostos, insuficiencia presupuestal o declaratoria de desierto del proceso por falta de ofertas que se ajusten al presupuesto oficial.	2	3	6	Medio	Municipio	Realizar un estudio de mercado que contemple los precios de los materiales, disponibilidad, transporte, fletes, cargue y descargue, considerando las condiciones geográficas y de acceso de las zonas urbana y rural.	1	2	2	Bajo	Sí	Secretaría de Planeación e Infraestructura	Durante la elaboración de los estudios previos	Antes de la apertura del proceso	Comparación de cotizaciones, precios históricos y valores de mercado.	Durante la elaboración del estudio de mercado
4	Específico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de que no se presenten oferentes que cuenten con la capacidad técnica, logística y operativa para suministrar y transportar los materiales hasta los puntos de entrega establecidos en las zonas urbana y rural del municipio.	Declaratoria de desierto del proceso o necesidad de adelantar nuevamente el procedimiento de selección.	2	3	6	Medio	Municipio	Realizar un adecuado análisis del sector, establecer requisitos habilitantes proporcionales al objeto contractual y verificar la existencia de proveedores con capacidad para atender las condiciones de suministro y distribución.	1	2	2	Bajo	No	Secretaría de Planeación e Infraestructura	Durante la elaboración de los estudios previos	Hasta la adjudicación del proceso	Verificación de la participación de oferentes y análisis de las condiciones del mercado.	Durante el proceso de selección
5	Específico	Externo	Selección	Económicos	Riesgo de presentación de ofertas con precios artificialmente bajos que no permitan garantizar el suministro de materiales con las especificaciones técnicas exigidas y su entrega en los puntos establecidos.	Incumplimiento contractual, entrega de materiales de baja calidad o dificultades financieras del contratista para ejecutar el objeto contratado.	2	3	6	Medio	Contratista	Analizar las ofertas económicas conforme a los parámetros establecidos en los documentos del proceso y verificar la justificación de los precios ofertados cuando se identifiquen posibles precios artificialmente bajos.	1	2	2	Bajo	Sí	Secretaría de Planeación e Infraestructura	Durante la evaluación de las ofertas	Antes de la adjudicación	Revisión y análisis de las propuestas económicas y sus justificaciones.	Durante la evaluación de las ofertas

6	Específico	Externo	Selección	Operacionales	Riesgo de colusión o acuerdos entre proponentes que afecten la libre competencia y transparencia del proceso de selección.	Direccionamiento del proceso, afectación de la selección objetiva y posible incremento injustificado de los precios ofertados.	2	3	6	Medio	Municipio	Establecer condiciones de participación objetivas, verificar posibles coincidencias o comportamientos inusuales entre las ofertas y aplicar los mecanismos legales de prevención y control.	1	2	2	Bajo	No	Secretaría General y Secretaría de Planeación e Infraestructura	Desde la apertura del proceso	Hasta la adjudicación	Revisión comparativa de las ofertas y análisis de posibles situaciones que afecten la competencia.	Durante el proceso de selección
7	General	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgo de que el contratista seleccionado no suscriba el contrato o no cumpla oportunamente los requisitos necesarios para iniciar su ejecución.	Retrasos en el inicio del suministro y afectación del cronograma previsto para la atención de los hogares beneficiarios.	2	2	4	Medio	Contratista	Establecer los plazos correspondientes para la suscripción, legalización e inicio del contrato y verificar oportunamente el cumplimiento de los requisitos exigidos.	1	1	1	Bajo	Si	Secretaría General	Una vez adjudicado el proceso	Hasta el perfeccionamiento y legalización del contrato	Verificación de la suscripción del contrato y cumplimiento de los requisitos de ejecución.	Durante la etapa de contratación
8	Específico	Externo	Contratación	Operacionales	Riesgo de que el contratista no constituya o presente oportunamente las garantías exigidas en los documentos del proceso.	Imposibilidad de iniciar la ejecución contractual dentro de los plazos previstos.	2	2	4	Medio	Contratista	Establecer los términos para la constitución y presentación de las garantías y verificar que cumplan con las condiciones de amparos, valores y vigencias exigidas.	1	1	1	Bajo	No	Secretaría General	Una vez suscrito el contrato	Antes del inicio de la ejecución	Revisión y aprobación de las garantías presentadas por el contratista.	Antes del inicio del contrato
9	Específico	Interno	Contratación	Financieros	Riesgo de que se presenten inconvenientes en la expedición del registro presupuestal o en el cumplimiento de los requisitos administrativos necesarios para iniciar la ejecución contractual.	Retrasos en el inicio del contrato y afectación del cronograma de suministro y entrega de materiales.	2	2	4	Medio	Municipio	Verificar la disponibilidad presupuestal, adelantar oportunamente los trámites administrativos y expedir el registro presupuestal una vez perfeccionado el contrato.	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Hacienda y Secretaría General	Una vez suscrito el contrato	Antes del inicio de la ejecución	Verificación de la expedición del registro presupuestal y demás requisitos de ejecución.	Antes del inicio del contrato

10	Específico	Externo	Ejecución	Calidad	Riesgo de que los materiales suministrados no cumplan las especificaciones técnicas, características de calidad, dimensiones o normas exigidas en los documentos del proceso.	Entrega de materiales inadecuados, afectación de los mejoramientos, retrasos en la ejecución y necesidad de reposición de los elementos.	2	3	6	Medio	Contratista	Verificar las características de los materiales al momento de su recepción, exigir los certificados de calidad y fichas técnicas correspondientes y ordenar la reposición de los elementos que no cumplan las condiciones exigidas.	1	2	2	Bajo	Sí	Contratista y supervisor del contrato	Desde la primera entrega de materiales	Hasta la finalización del suministro	Inspección de materiales, revisión de certificados y registro de novedades en las actas de entrega.	En cada entrega
11	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo de que el contratista no disponga oportunamente de las cantidades de materiales requeridas para atender la totalidad de los hogares beneficiarios, por dificultades de abastecimiento o disponibilidad en el mercado.	Retrasos en las entregas, incumplimiento del cronograma y afectación de los mejoramientos aprobados.	2	3	6	Medio	Contratista	Verificar la disponibilidad de los materiales antes de iniciar las entregas, planificar el abastecimiento y mantener capacidad de suministro suficiente para atender las cantidades y especificaciones contratadas.	1	2	2	Bajo	Sí	Contratista y supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la entrega total de los materiales	Seguimiento a inventarios, órdenes de compra, programación y cumplimiento de las entregas.	Durante toda la ejecución
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo de que el contratista no realice la entrega de los materiales en el punto de acceso vehicular más cercano a cada predio beneficiario, conforme a la ubicación suministrada por la Entidad.	Entregas incompletas o en lugares diferentes a los establecidos, dificultades para los beneficiarios y posibles reclamaciones por incumplimiento contractual.	2	3	6	Medio	Contratista	Establecer claramente los puntos de entrega y las rutas de distribución, suministrar al contratista el listado de ubicaciones de los beneficiarios y verificar en cada entrega el cumplimiento del lugar establecido.	1	2	2	Bajo	Sí	Contratista y supervisor del contrato	Desde la programación de las entregas	Hasta la última entrega	Verificación física de los puntos de entrega y revisión de las actas y evidencias fotográficas.	En cada entrega

13	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo de pérdida, deterioro, avería o daño de los materiales durante las actividades de cargue, transporte y descargue hasta los puntos de entrega establecidos.	Pérdida de materiales, necesidad de reposición, retrasos en el suministro y afectación de los hogares beneficiarios.	2	3	6	Medio	Contratista	Garantizar condiciones adecuadas de embalaje, almacenamiento, cargue, transporte y descargue, así como la reposición a su costa de los materiales que resulten averiados o deteriorados antes de su recibo.	1	2	2	Bajo	Sí	Contratista y supervisor del contrato	Desde el primer despacho	Hasta la entrega total de los materiales	Verificación del estado de los materiales durante la recepción y revisión de evidencias fotográficas.	En cada entrega
14	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo de que las condiciones climáticas, derrumbes, deslizamientos o afectaciones de las vías rurales dificulten o impidan temporalmente el transporte de los materiales hasta los puntos de entrega establecidos.	Retrasos en la distribución de materiales y posibles afectaciones al cronograma de ejecución contractual.	3	3	9	Alto	Compartido	Programar las entregas considerando las condiciones de transitabilidad de las vías, realizar seguimiento a los puntos críticos y coordinar oportunamente con la supervisión los ajustes de programación que resulten necesarios, sin modificar las obligaciones contractuales ni generar reconocimientos no previstos.	2	2	4	Medio	Sí	Contratista y supervisor del contrato	Desde la programación de las entregas	Hasta la finalización del suministro	Seguimiento a las condiciones de las vías y registro de novedades que afecten la distribución.	Durante la ejecución, especialmente antes de cada despacho
15	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo de que se presenten diferencias entre las cantidades de materiales programadas para cada vivienda y las efectivamente entregadas, o que no se suscriban las actas de entrega correspondientes.	Dificultades para acreditar el cumplimiento del contrato, reclamaciones de los beneficiarios y problemas en el trámite de los pagos.	2	3	6	Medio	Contratista	Realizar entregas individualizadas de acuerdo con las fichas técnicas aprobadas, verificar las cantidades con el supervisor y suscribir las respectivas actas de entrega con el beneficiario o su autorizado.	1	2	2	Bajo	Sí	Contratista y supervisor del contrato	Desde la primera entrega	Hasta la entrega total de los materiales	Revisión de actas individuales, fichas técnicas y registros fotográficos.	En cada entrega

16	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, especialmente en relación con la calidad, cantidades, oportunidad y condiciones de entrega de los materiales.	Retrasos, entregas incompletas, afectación de los mejoramientos y necesidad de adelantar actuaciones administrativas por incumplimiento.	2	3	6	Medio	Contratista	Realizar seguimiento permanente a las obligaciones contractuales, exigir el cumplimiento del cronograma, documentar las novedades y aplicar los mecanismos contractuales y legales correspondientes ante eventuales incumplimientos.	1	2	2	Bajo	Sí	Contratista y supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la terminación del contrato	Verificación del cumplimiento de las obligaciones y elaboración de informes de supervisión.	Durante toda la ejecución
17	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Riesgo de incremento de los costos de adquisición, transporte o distribución de los materiales durante la ejecución contractual, que afecte la capacidad del contratista para cumplir con el suministro.	Solicitudes de reconocimiento de mayores valores, dificultades de abastecimiento o incumplimiento de las obligaciones contractuales.	2	3	6	Medio	Contratista	Realizar un adecuado análisis de costos y mercado antes de presentar la oferta, contemplando los costos de adquisición, transporte, fletes y distribución, y establecer precios que permitan cumplir integralmente las obligaciones durante el plazo contractual.	1	2	2	Bajo	Sí	Contratista y Secretaría de Planeación e Infraestructura	Durante la estructuración y presentación de la oferta	Hasta la finalización del contrato	Seguimiento a los precios ofertados y verificación del cumplimiento de las obligaciones económicas.	Durante la ejecución
18	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Riesgo de que la supervisión no realice oportunamente la verificación de las cantidades, especificaciones, estado y entrega efectiva de los materiales a los hogares beneficiarios.	Recibo de materiales que no cumplen las condiciones contractuales, dificultades para acreditar el cumplimiento y posibles afectaciones a los recursos públicos.	2	3	6	Medio	Municipio	Designar un supervisor con capacidad técnica y administrativa, establecer mecanismos de seguimiento, verificar las entregas y exigir los soportes documentales y fotográficos correspondientes.	1	2	2	Bajo	Sí	Secretaría de Planeación e Infraestructura y supervisor del contrato	Desde la designación del supervisor	Hasta la liquidación del contrato	Revisión de informes, actas de entrega, soportes fotográficos y cumplimiento de las obligaciones.	Durante toda la ejecución

19	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Riesgo de que el contratista no cumpla las obligaciones ambientales y de disposición de residuos o empaques derivados de las actividades de suministro y transporte, cuando resulten aplicables.	Afectaciones ambientales, reclamaciones y posibles sanciones por incumplimiento de la normativa aplicable.	1	2	2	Bajo	Contratista	Cumplir las disposiciones ambientales aplicables al transporte y suministro de materiales y garantizar el manejo adecuado de los residuos y empaques generados durante sus actividades.	1	1	1	Bajo	No	Contratista y supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la terminación del contrato	Verificación de las obligaciones ambientales aplicables y de los soportes correspondientes.	Durante la ejecución
20	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Riesgo de que no se realice oportunamente la terminación y liquidación del contrato, o que existan diferencias respecto de las cantidades efectivamente suministradas y recibidas.	Dificultades administrativas, reclamaciones del contratista y posibles controversias relacionadas con el cumplimiento contractual.	1	2	2	Bajo	Municipio	Mantener actualizados los soportes de ejecución, verificar las actas de entrega y los informes de supervisión y adelantar oportunamente los trámites de terminación y liquidación cuando corresponda.	1	1	1	Bajo	No	Secretaría de Planeación e Infraestructura y supervisor del contrato	Durante la etapa final de ejecución	Dentro de los términos legales y contractuales aplicables	Revisión de actas, informes finales, soportes de recibo y elaboración del acta de liquidación.	Al finalizar el contrato

8. GARANTÍAS

El CONTRATISTA constituirá a favor del Municipio de Miraflores, una garantía única, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

A. **Garantía de seriedad de la Oferta**: El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio de Miraflores por un valor mínimo del 10% del valor de la oferta y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

B. Garantía de Cumplimiento: El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del municipio de Miraflores La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (04) meses mas
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Plazo del contrato y un (1) años más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y un (01) años mas

c. Responsabilidad civil extracontractual: El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de El Municipio de Miraflores, por un valor de Doscientos (200) SMMLV, La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha el acta de inicio del contrato y el acta de terminación, o recibo final, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelados o modificados sin la autorización expresa del municipio.

9. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será de Veinte (20) días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

10. FORMA DE PAGO

El valor del contrato será pagado mediante actas parciales de entrega, de acuerdo con el avance físico efectivamente ejecutado y recibido a satisfacción por el supervisor, previa presentación de las respectivas actas parciales, el informe de ejecución, la certificación de cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando corresponda, y los demás documentos exigidos para el trámite de pago.

La Entidad pagará hasta el noventa por ciento (90 %) del valor del contrato mediante actas parciales de obra. El diez por ciento (10 %) restante será pagado una vez se suscriba el acta de recibo final de la obra a satisfacción y el acta de liquidación del contrato, previa aprobación del supervisor y cumplimiento de los requisitos legales y contractuales para el pago.

Derecho de Turno

No obstante, lo señalado, el pago estará sujeto a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución del contrato y sus adiciones en tiempo si las hubiere, requisito indispensable para iniciar el contrato y efectuar los respectivos pagos. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar el desembolso pactado.

11. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

Entidad Estatal incluida		Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	No	No	No
	México	Si	No	No
	Perú	Si	No	No
Canadá		Si	No	No
Chile		No	No	No
Estados Unidos		Si	No	No
Estados AELC		No	No	No
México		Si	No	No
Triangulo Norte	El salvador	Si	No	No
	Guatemala	Si	5	No
	Honduras	Si	No	No
Unión Europea		No	No	No
Comunidad Andina		Si	No	No

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial**.**

12. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de la ejecución del contrato será realizada por la Secretaría de Planeación e Infraestructura, por intermedio del funcionario que la Alcaldesa Municipal delegue, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se celebre. En particular, verificará las entregas de los materiales en cada predio, las actas de entrega suscritas con los hogares beneficiarios, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las Normas Técnicas Colombianas (NTC), y que los materiales se entreguen sin costo alguno para los hogares beneficiarios.

En suma, con la presentación de este estudio y documentos previos, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y necesidad de contratar a una persona natural o jurídica que cuente con experiencia en el suministro de materiales de construcción, para atender el programa de mejoramiento de vivienda mediante subsidio municipal en especie, en la modalidad de entrega de materiales para autoconstrucción, en las zonas urbana y rural del municipio de Miraflores, Boyacá.

ALEX FERNEY PÁEZ SÁNCHEZ
Secretaría de Planeación e Infraestructura

Proyectó: Alex Páez / Secretario de Planeación
Revisó: Yeferson Alirio Murcia / Asesor externo oficina de contratación